OTROSI 1	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**TRD.111.22.10** **No. 011 DE 2025**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS** **RL.: ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT.: 900.740.448-5** **C.C. No. 3.179.689 DE SIBATE**
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($30.533.415,00) M/CTE**
ADICION	**NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($9.080.000,00) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($39.613.415,00)M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (2) MESES**
PRORROGA	**TRECE (13) DIAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	**DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS**
FECHA DE INICIO	**DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025**
MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PRESENTE OTROSI	**CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO** **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO** **CLAUSULA OCTAVA – APROPIACION PRESUPUESTAL**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 3.179.689** expedida en Sibaté - Cundinamarca, , Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, identificada con **NIT: 900.740.448-5**, con domicilio en la Carrera 6 No. 8 – 85, Barrio San Jorge - Sibaté-Cundinamarca, Teléfono: **3204441802**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA**, convenimos celebrar **OTROSI MODIFICATORIO Nº. 1** al Contrato de Obra Pública **No. 011** de **2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA,** el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

a. Que mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2025 con el consecutivo SI-361-2025, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sibaté manifiesta al contratista el interés de realizar una adición presupuestal y prorroga al Contrato de Obra Pública No. 011 de 2025, que se encuentra en ejecución y considerando la necesidad de ampliar el alcance contractual, dado que se requiere intervenir sectores adicionales del municipio que no fueron incluidos en la programación inicial. En particular, se identificó que diversas veredas presentan obras de arte que demandan mantenimiento inmediato para garantizar su adecuado desempeño hidráulico y estructural. Esta necesidad se ve reforzada por las actuales condiciones climatológicas, las cuales han incrementado los procesos de sedimentación, socavación y deterioro de dichas estructuras, tornando indispensable la ampliación del alcance objeto contractual, actualmente el plan vial con maquinaria amarilla se encuentra en ejecución en las veredas de Bradamonte y Romeral, y que dichas zonas no fueron incluidas dentro del alcance inicial del contrato, se hace necesaria la realización del mantenimiento y limpieza de las obras de arte allí ubicadas. Esto permitirá mantener las condiciones operativas de la infraestructura vial y asegurar la transitabilidad en el área rural del municipio, por lo cual se identifica como procedente la ejecución de actividades adicionales mediante una adición y prorroga por lo anterior solicito al contratista aceptación de ADICIONAR el valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($9.080.000,00) M/CTE** y una prórroga de **TRECE (13) DIAS**, de acuerdo con la Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal No. 2025001003 del 04 de diciembre de 2025.

b. Que, como respuesta a la solicitud realizada por la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Sibaté, en condición de supervisor del contrato, el contratista mediante oficio manifiesta que ACEPTA la adición y prorroga al contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025.

c. En virtud de lo expuesto, la supervisión del **Contrato de Obra No. 011 de 2025** considera que la solicitud de adición y prorroga cumple con los criterios de necesidad, razonabilidad, justificación técnica y disponibilidad presupuestal, por lo cual emite concepto favorable para la adición y prorroga requeridas, con el fin de ampliar el alcance del contrato.

d. Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA: – VALOR: El contrato del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($39.613.415,00) M/CTE,** equivalentes a [27,82] SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Valor inicial: $ 30.533.415,00
Valor adición 1: $ 9.080.000,00

Valor Total: $ 39.613.415,00

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1	ICCU 6.2 (VIAS)	801.6 INVIAS	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND.	162	$ 244.267,32	$ 39.613.415,00
SUBTOTAL OBRAS								$ 39.613.415,00
AIU								33%

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así:

Plazo Inicial: CUATRO (2) MESES, CONTADOS DESDE EL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE, HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Prorroga 1: TRECE (13) DIAS, DESDE EL DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE Y HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Plazo final: DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS, CONTADOS DESDE EL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE Y HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA OCTAVA – APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta adición presupuestal se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025001003 04/12/2025	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional	$9.080.000,00

		SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402041-Vía terciaria mejorada CPC: 54231-Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos META: 61-Intervenir 170 km de vias rurales terciarias PROYECTO:2024257400061-Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1203-LEY 99 DE 1993	
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$9.080.000,00**

CLÁUSULA CUARTA GARANTÍA ÚNICA: El Contratista ampliará el valor de los amparos y riesgos asegurados, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los mismos términos y condiciones que le sean aplicables, establecidas en la Cláusula Decima del Contrato de CONTRATO DE OBRA PUBLICA-011-2025.

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA-011-2025, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición N° 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución requiere registro presupuestal y la modificación de la garantía única de cumplimiento

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Andrés Felipe Rodríguez Cuesta	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Katherine Andrea Velásquez Bobadilla
Cargo	Contratista	Jefe de Contratación	Secretaria Infraestructura
Fecha	Diciembre de 2025		